



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de Octubre de 2014

908/14

Expte. N° 14.198/14

VISTO:

La Resolución FI N° 465/2014 por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, treinta y seis (36) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para diversas cátedras de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria antedicha se incluye un (1) cargo para la asignatura "Hidráulica Aplicada" con extensión de funciones en "Hidráulica General" de la carrera de Ingeniería Civil;

Que mediante Resolución N° FI N° 534/14 se declara desierto el llamado, en razón de no haberse registrado solicitudes de inscripción al mismo, y se efectúa una nueva convocatoria;

Que en la fecha y hora determinadas para el cierre de inscripción, se registraron tres (3) solicitudes de aspirantes al cargo, los cuales reúnen los requisitos para acceder al mismo, de conformidad con el informe incorporado por el Dpto. Docencia a fs. 20 de autos;

Que por Resolución FI N° 746/14 se convalida la actuación de la Comisión Asesora que intervino en la evaluación de los aspirantes, en virtud de que uno de sus miembros titulares, por razones de fuerza mayor, no se presentó a la instancia de oposición y debió ser reemplazado por el primer suplente;

Que la Comisión Asesora se expidió por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por los dos postulantes que se presentaron a la evaluación;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, todas las etapas reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto;

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 272/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XIV sesión ordinaria del 8 de octubre de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI N° 534/2014, para cubrir interinamente un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Hidráulica Aplicada" con extensión de funciones en "Hidráulica General" de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTICULO 2°.- Designar, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2015, como AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA, en la asignatura

//..



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

908/14

Expte. N° 14.198/14

"HIDRAULICA APLICADA" con extensión de funciones en "HIDRAULICA GENERAL", al Sr. Pablo Bautista LUNA, D.N.I. N° 35.477.261, estudiante de Ingeniería Civil.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente designación en la respectiva partida presupuestaria de la Planta de Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, el estudiante designado precedentemente deberá colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

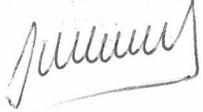
ARTICULO 5°.- El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hacer saber al alumno designado en el artículo 2° de la presente Resolución que deberá registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Pedro José V. ROMAGNOLI, Ing. Rafael LOPEZ DIAZ, Sr. Pablo Bautista LUNA y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

LBF/dng


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa